

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Monroy

EDICTO. Modificación de Créditos 29/2019.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169º.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177º.2 del mismo Texto Refundido, y artículo 20º.3 en relación con el artículo 36º.2 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día tres de diciembre de dos mil diecinueve, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 29, que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación, transcribiéndose su resumen por capítulos:

EXPEDIENTE NÚMERO 29/2019.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1.....	Gastos de Personal.....	38.960,71.- €
2.....	Gastos en B. Corrientes y Servicios.....	14.030,64.- €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO.....		52.991,35.- €.

El total importe anterior queda financiado por los siguientes mayores ingresos recaudados sobre los inicialmente previstos:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1.....	Impuestos Directos.....	4.555,94.- €
2.....	Impuestos Indirectos.....	2.469,19.- €



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0007

Lunes, 13 de enero de 2020

3	Tasas y otros Ingresos.....	45.966,22.-€
TOTAL MAYORES INGRESOS		52.991,35- €.

Monroy, 10 de enero de 2020
Telesforo Jiménez Sierra
ALCALDE PRESIDENTE

